



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

N.EXPEDIENTE: 2022/1149.

RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto el expediente que se está tramitando como un procedimiento abierto simplificado para la autorización para la instalación de 38 puestos de venta ambulante a través de una subasta.

Vistos los informes de Secretaría de 6 de julio de 2022 y de Intervención de 18 de julio de 2022, que obran en el expediente y el resto de los antecedentes obrantes en el citado expediente.

Por esta Alcaldía **SE RESUELVE:**

1º.- El gasto del Ayuntamiento de Santoña será de 0,00 euros, ya que se trata de una subasta, al alza, de la tasa establecida en la vigente Ordenanza Fiscal municipal, de ocupaciones de dominio público, por periodo semanal 1,98 euros m2 y día.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas en los términos en que obra en el expediente.

3º.- Aprobar el expediente de contratación.

4º.- Abrir la licitación, durante un plazo de 15 días naturales a contar de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Santoña, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Sergio Abascal Azofra.